



RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION N° 69 - 2022-GRA-PEMS-OA

Arequipa, 16 de noviembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 1299-2022-GRA/PEMS-OPP de fecha 16 de noviembre de 2022, el Informe N° 2237-2022-GRA/PEMS/OA/ULS de fecha 15 de noviembre de 2022, el Oficio N° 418-2022-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE de fecha 11 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias, estableciéndose en su Art. 40° en forma excepcional y atendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, mediante el Oficio N° 418-2022-GRA-PEMS-GDEGT-SGDCE de fecha 11 de noviembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial solicita la autorización para el manejo de dinero en calidad de encargo, destinados al pago de la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Subasta Pública de Ocho (08) Toretas de ganado vacuno del Centro de Reconversión Agroganadera aprobada mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 067-2022-GRA/PEMS-OA.

Que, mediante Informe N° 2237-2022-GRA/PEMS/OA/ULS de fecha 15 de noviembre de 2022, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios emite opinión favorable al encargo solicitado y, mediante Informe N° 1299-2022-GRA/PEMS-OPP de fecha 16 de noviembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación otorga el Certificado de Crédito Presupuestario N° 2092, secuencia 1, por el monto de S/ 828.10 en la meta presupuestaria 022 0139705 CENTRO DE RECONVERSIÓN AGROGANADERA, específica detallada 2.6.8.1.4.3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 2, Recursos Directamente Recaudados;

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el manejo de fondos por Encargo Interno por S/ 828.10 (Ochocientos Veintiocho con 10/100 soles) destinados al pago de la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la Subasta Pública de Ocho (08) Toretas de ganado vacuno del Centro de Reconversión Agroganadera aprobada mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 067-2022-GRA/PEMS-OA, actividad que deberá ser realizada dentro de los 3 días siguientes a la entrega del encargo, importe que deberá ser girado según detalle siguiente:

- **SR. JESUS TEODORO GUILLEN PINTO** identificado con DNI N° 29427073, por el monto de S/ 828.10 (Ochocientos Veintiocho con 10/100 soles), monto que deberá ser cargado al Certificado de Crédito Presupuestario N° 2092, secuencia 1, en la meta presupuestaria 022 0139705 CENTRO DE RECONVERSIÓN AGROGANADERA, específica detallada 2.6.8.1.4.3 Gasto por la contratación de servicios, en la Fuente de Financiamiento 2, Recursos Directamente Recaudados

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR como monto máximo de pago individual por documento hasta el valor de una (1) UIT, para los casos donde exceda dicho monto, serán autorizados por el Jefe de la Oficina de Administración, previo informe sustentatorio.

ARTICULO TERCERO.- El SR. JESUS TEODORO GUILLEN PINTO, deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

ARTICULO CUARTO.- El responsable de rendir cuentas, al realizar cualquier pago por compra de bienes o prestación de servicios, deberá hacer la Detracción según el porcentaje que corresponda por el tipo de servicio, Retención 3% IGV, Retención de 8% por renta de Cuarta Categoría y la correspondiente Bancarización en caso el importe de la operación supere los S/ 3 500.00.

ARTICULO QUINTO.- Notificar una copia de la presente resolución a la Gerencia Ejecutiva, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, al servidor **JESUS TEODORO GUILLEN PINTO,** y a la Unidad de Contabilidad para que continúe con el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOC. 5173971
EXP. 3276505

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA


Eco. Sandra Maricela Rodríguez Cárdenas
(R) JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN